

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 145

Viernes, 29 de Julio de 2005

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	3 y 4

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	4 a 6
--------------------------------	-------

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	6
---------------------------------------------	---

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	7 a 9
Diversos Ayuntamientos .....	9 a 16

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León .....	16
--------------------------------------------------------	----

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.830/05

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado. sin haber podido practicarse. y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. se hace pública notificación a D./Dña MOHAMED BOULAHIDIDA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ TRES CRUCES. 35. 2, de NAVAS DEL MARQUES (LAS) (ÁVILA), de la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-804 / 04. por la que se declara la caducidad del citado expediente sancionador y el archivo de actuaciones del mismo. por infracción GRAVE. tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992. de 21 de febrero. sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1



de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley, 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300.E 1 a 6.01012 12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros. 1.

Contra la referida resolución podrá interponer-U, recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes. contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

---

Número 2.831/05

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. IGNACIO JOSE MARESA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ LAS ROZAS, 26, 2º-D, de SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID), de la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente N° AV-170/5, por importe de 60,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya resolución están facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29.2.e) y Disposición Adicional Cuarta de la Ley, 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la

Administración General del Estado (BOE 15-4-97), mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros. 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Delegado del Gobierno en Castilla y León en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

---

Número 2.832/05

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D<sup>a</sup> LEONOR FÁTIMA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. LOS MOLINOS, 2, 2º PUERTA 2, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en expediente N° AV-267/5, por importe de 90,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de



los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya resolución están facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29.2.e) y Disposición Adicional Cuarta de la Ley, 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE 15-4-97), mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Delegado del Gobierno en Castilla y León en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.828/05

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

### CITACIÓN(ES) PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada(s) la(s) notificación(es) que se indica(n) sin que haya sido posible realizarla(s), se cita al (a los) interesado(s) o su(s) representante(s), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>), para ser notificado(s) por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** Varias diligencias en expediente 05 010100104439.

**INTERESADO:** DE PARTE ARROYO ZURDO Francisco-Javier. (6.522.823-T)

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Áv. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

**PLAZO PARA COMPARECER:** DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ADVERTENCIA:** En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Ávila, 14 de julio de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 2.829/05

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

### CITACIÓN(ES) PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada(s) la(s) notificación(es) que se indica(n) sin que haya sido posible realizarla(s), se cita al (a los) interesado(s) o su(s) representante(s), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>), para ser notificado(s) por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** Documento 44 01 313 05 000216261, Embargo de cuentas en el expediente número 44 0105 00000751

**INTERESADO:** BLOGRANICAST, S.L.

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 44/01.- Av. de Sagunto, 42.- 44071 TERUEL.

**PLAZO PARA COMPARECER:** DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.

**ADVERTENCIA:** En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Ávila, 12 de julio de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.521/05

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

#### ANUNCIO

La Asociación de Cazadores Las Cabezas, con domicilio en C/ Los Berrocales, nº 2.- Bajo D, ha solicitado la segregación de fincas del coto privado de caza menor con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

- **Denominación del coto:** "Las Cabezas" AV-10.192.
- **Localización:** Término municipal de Santa María del Berrocal.

- **Descripción:** El área que se pretende segregar tiene una superficie de 1'31 has. y linda: al Norte, al Este y al Oeste con la carretera de Sorihuela a Ávila; y al Sur, con el término municipal de Villar de Corneja.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 20 de junio de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 2.847/05

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION DE 19 DE JULIO DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: 5038-E/5039-E/5040-E/5041-E /BT.: 7854, 7855, 7856 Y 7857.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE ELECTRIFICACION DEL ARUP 3/9 "TIRO DE PICHON" SOTERRAMIEN-TO DE VARIAS LINEAS DE MEDIA TENSION Y CUATRO CENTROS DE TRANSFORMACION. EXP.TES.: AT: 5038-E/5039-E/5040-E/5041-E Y BT.: 7854, 7855, 7856 Y 7857, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de



instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. para la instalación de Modificación parcial de trazado y soterramiento de las siguientes líneas eléctricas: Línea a 15 kV. Aldeavieja (Expte.: 4027) y derivaciones "Guardia Civil" (Expte.: 3334) y a "Emisoras" (Expte 4079), en una longitud de 684 W. Conductores.: HEPR-Z1, 12/20 kV. Línea a 45 kV Santo Tomás-Gotarrendura (Expt.: 1574) en una longitud de 538 m. Conductor: HEPRZ1 26/45 kV y una línea a 45 kV Santo Tomás-Campoazálvaro (Expte.: 1969-E) en una longitud de 428. Conductor HEPRZ1 26/45 kV. Cuatro Centros de transformación en edificio prefabricado de las siguientes potencias. CT N° 1 (Expte.: AT 5038-E) 400 + 400 KVA. CT N° 2 (Expte.: AT 5039-E) 400 + 250 KVA. CT N° 3 (Expte.: AT 5040-E) 400 + 250 KVA y CT N° 4 (Expte.: AT 5041-E) 400 + 250 KVA. Tensiones 15.000-230/400 V. Redes de BT. subterráneas, conductor RV de diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 19 de Julio de 2005.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.846/05

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCION DE 19 DE JULIO DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: 5057-E.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA Y CENTRO DE SECCIONAMIENTO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO. EXPTE.: AT: 5057-E, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. para la instalación de Modificación parcial de trazado y soterramiento de las siguientes líneas eléctricas Línea subterránea a 15 kV con origen en la línea denominada "Aldeavieja" y final en Centro de seccionamiento en parcelas 11, 12, 13, 14, 15 y 16 (matadero de pollos). Centro de seccionamiento en caseta prefabricada de hormigón con celdas de línea con interruptor-seccionador.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta



de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 19 de Julio de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.876/05

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 169.3 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2005, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo (B.O.P. número 116 de 17 de junio de 2005), al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2005 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	48.025,57 €
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	54.597,18 €
IV	Transferencias corrientes	118.139,71 €
VI	Inversiones reales	25.196,47 €
	<b>TOTAL</b>	<b>245.958,93 €</b>

El anterior importe queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible y con cargo a mayores ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Variación de activos financieros	127.819,22 €
VII	Transferencias de capital	118.139,71 €
	<b>TOTAL</b>	<b>245.958,93 €</b>

Ávila, 26 de julio de 2005

El Presidente, *Ilegible*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.840/05

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de julio del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

#### 1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 44/2005

#### 2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: COBERTURA DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES, DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

b) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 122 de fecha 27 de junio de 2005.

#### 3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Dadas las características del servicio, no se estableció presupuesto base de licitación.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas comprenden, no sólo el precio del contrato sino también el impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.) y cuantos otros proceda abonar legalmente.

#### 5º.- ADJUDICACIÓN

- Fecha: 21 de julio de 2005.
- Contratista: FREMAP
- Nacionalidad: Española
- Importe de adjudicación: 17.293,47 € Servicio Prevención Ajeno y de 6,80 € la analítica, IVA incluido.
- Plazo de adjudicación: 2 (dos) años.

Ávila, 22 de julio de 2005

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.841/05

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de julio del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

#### 1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 35/2005



## 2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: PRESTACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GUARDERÍA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL "PIEDRA MACHUCANA".

b) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 88 de fecha 10 de mayo de 2005.

## 3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Dadas las características del servicio, no se estableció presupuesto base de licitación, siendo ofertado por los licitadores el precio mensual por plaza de guardería diferenciando:

Precio/ plaza del turno básico.

Precio/ plaza del turno tarde.

Precio/plaza turno partido

A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas comprenden, no sólo el precio del contrato sino también el impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.) y cuantos otros proceda abonar legalmente.

## 5º.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 21 de julio de 2005.

b) Contratista: EULEN SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 245,93 €/Plaza T. Básico, 144,71 €/Plaza T. Tarde y 275,81 €/Plaza T. Partido.

e) Plazo de adjudicación: 5 (cinco) años.

Ávila, 22 de julio de 2005

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.842/05

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 2 de diciembre del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

#### 1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)

c) Número de expediente: 48/2005.

#### 2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obra

a) Descripción del Objeto: OPERACIÓN ASFALTO 2005 DE ESTA CIUDAD.

b) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 114 de fecha 15 de junio de 2005.

#### 3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 199.999,94 €.

#### 5º.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 21 de julio de 2005.

b) Contratista: PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A. (PADECASA).



- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 163.261,24 €. I.V.A. incluido

Ávila, 22 de julio de 2005

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

---

Número 2.843/05

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

#### 1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 47/2005.

#### 2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Descripción del Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE ESTA CIUDAD.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 109 de fecha 8 de junio de 2005.

#### 3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4º.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 21 de julio de 2005.
- b) Contratista: LIMCASA, S.L
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 377.080 €/AÑO.

Ávila, 22 de julio de 2005

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

---

Número 2.788/05

## AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

### ANUNCIO

**DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A TERRENOS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 7 Y AVDA. CONCENTRACIÓN PARCELARIA Nº 38, DENTRO DEL SUELO URBANO DE ESTE MUNICIPIO.**

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 14 de Julio de 2005, el Estudio de Detalle relativo a terrenos ubicados en Unidad de Ejecución nº 7 y Avda. Concentración Parcelaria nº 38, dentro del suelo urbano consolidado y no consolidado de este municipio, con sujeción a las Normas Urbanísticas municipales, instancia de D. Juan Jesús Calleja Martín, según proyecto redactado por el arquitecto D. Pablo J. Pérez González, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, 154 y 155 del RUCyL), se expone al público el expediente por plazo de UN MES, durante el cual podrá ser examinado por quienes resulten interesados y podrán presentar observaciones, alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los siguientes medios: Boletín Oficial de Castilla y León, y Boletín Oficial de Ávila



El expediente puede ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento, los días y horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fontiveros, 15 de Julio de 2005.

El Alcalde, *José Ignacio López Galán*.

---

Número 2.834/05

## AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error el anuncio publicado en el B.O.P N° 135 de 14 de julio de 2005, relativo a enajenación de 16 parcelas al sitio de las Eras de Navatalgordo, se hace las siguientes correcciones:

1.- **Punto 2.- OBJETO DEL CONTRATO:** donde dice... Forma de adjudicación concurso, debe decir forma de adjudicación subasta.

2.- **Punto 5.- GARANTÍAS.-** Donde dice garantía definitiva... 4% de adjudicación, debe decir garantía definitiva: no se exige.

Navatalgordo a 15 de julio de 2005.

El Alcalde *Juan José Blázquez López*

---

Número 2.787/05

## AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

### ANUNCIO

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA

D. ÁNGEL ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ. Presidente de la Mancomunidad de Aguas Piedrahíta-Malpartida de Corneja, en virtud de las facultades establecidas en los arts 41.3 y 52 y según el régimen

establecido en los art. 140.4 y 46.1 del ROF (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales),

#### RESUELVO:

1º.- Cesar a D. Juan Enrique Iglesias González, como miembro del Consejo de la Mancomunidad de Aguas Piedrahíta-Malpartida de Corneja.

2º.- Nombrar a D. Manuel Blanco Martín, miembro del Consejo de la Mancomunidad de Aguas Piedrahíta-Malpartida de Corneja.

En Piedrahíta, a 12 de julio de 2005.

El Presidente, *Ángel Antonio López Hernández*.

---

Número 2.776/05

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

Aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2005 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Electricista, se da publicidad a las mismas, al objeto de que por los interesados se puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

1. Rafael Campillos Fernández
2. Juan José Vara García
3. David Bermejo González
4. Noel Montoro Prieto
5. Pedro Obregón Jiménez
6. José Andrés Cermeño Lanchares

#### LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

NINGUNO

Arévalo, 13 de julio de 2005.

El Alcalde, *Vidal García Jaramillo*.



Número 2.777/05

## AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLLO

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Tiemblo, en sesión ordinaria celebrada el día siete de julio de dos mil cinco, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2005 para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a una operación de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo,

En El Tiemblo, a ocho de julio de 2005.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

---

Número 2.781/05

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

La Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, D<sup>a</sup> Carmen de Aragón Amunárriz,

HACE SABER

Que D<sup>a</sup> PATRICIA MUÑOZ BARRADO Y D. PEDRO GONZÁLEZ GÓMEZ.

Han solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: ALMACENAMIENTO

DE VEHÍCULOS LIGEROS Y PEQUEÑA MAQUINARIA DE USO PARTICULAR.

En: Carretera Cuevas del Águila s/n de Ramacastañas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, 11 de Julio de 2005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

---

Número 2.798/05

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

### EDICTO

En fecha 11 de Julio de 2.005, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto que a continuación literalmente se transcribe:

"Teniendo previsto ausentarme del municipio para disfrutar vacaciones entre los días 20 al 25 del corriente mes y año, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril (LRBRL), y en los artículos 44, 46 y 47 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF), por el presente vengo a DECRE-TAR:

**PRIMERO.-** Delegar en el 1<sup>er</sup>. Teniente de Alcalde, D. PEDRO VÁZQUEZ SÁNCHEZ, las facultades y funciones que me corresponden como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.

**SEGUNDO.-** La presente delegación surtirá efectos a partir del día 20 de Julio hasta el 25 de Julio del corriente año, ambos inclusive y en tanto no se revoque mediante el oportuno Decreto.

**TERCERO.-** Que, se notifique el presente Decreto al interesado y del mismo se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."



Lo que se publica para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF).

En Santa María del Cubillo, a 13 de julio de 2005.  
El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

Número 2.799/05

## AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

### ANUNCIO

El Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Ávila) en sesión ordinaria del 1 de julio de 2005 adoptó el siguiente acuerdo:

1º Aprobar inicialmente los artículos de la ordenanza que se cita.

2º Publicar el presente acuerdo provisional, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º La presente ordenanza no entrará en vigor hasta la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez resueltas, en su caso, las reclamaciones que se hayan podido presentar en el plazo señalado. Bien entendido que, de no presentarse reclamación alguna se entenderá la modificación definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento.

## ORDENANZA PARA LA RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES

### Título 1

#### Vehículos abandonados.

#### Artículo 1º

Para impedir la permanencia indefinida en las calles de vehículos inservibles o abandonados, lo que

implica una evidente disminución de las posibilidades normales de utilización de las vías públicas, además de un atentado contra la estética de los lugares afectados, se llevará a cabo, con respecto a los mismos, siempre que de sus signos externos, tiempo de estacionamiento y otras circunstancias, pudiera deducirse su abandono, las actuaciones previstas en los artículos siguientes, que también se ejecutarán respecto a los vehículos depositados por las demás causas que señala el Código de Circulación.

#### Artículo 2º

De conformidad con lo establecido en el artículo 292-II b) del Código de Circulación, para el depósito de los vehículos abandonados en las zonas urbanas de este municipio, el Ayuntamiento decidirá el señalamiento del lugar adecuado, sin perjuicio de que por la Alcaldía o por la Jefatura Provincial de Tráfico se puedan ejecutar las facultades que les confiere el apartado II del referido artículo.

#### Artículo 3º

En los supuestos en que el titular haya manifestado de forma expresa su voluntad de abandonar el vehículo, la Alcaldía dispondrá del mismo en beneficio de la administración municipal o, en su caso, decidirá su adjudicación inmediata al hallador, siempre que éste abone los gastos de retirada, transporte y depósito.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Ayuntamiento podrá ejercitar las acciones que le correspondan contra el titular para el resarcimiento de los gastos causados.

#### Artículo 4º

Los agentes encargados de la vigilancia del tráfico que encuentren en las vías públicas municipales o en terrenos adyacentes un vehículo o restos de un vehículo abandonado lo comunicarán al alcalde, que ordenará:

a) Que sea retirado de la vía pública por la grúa municipal o grúa privada contratada al efecto, disponiendo su depósito en el lugar a que se refiere el artículo 2º, todo ello sin perjuicio de que los agentes apliquen las medidas prevenidas en los artículos 63, 229 y 292 del Código de Circulación cuando concurren las circunstancias determinadas en los mismos.

b) Que se curse oficio a la Jefatura de Tráfico de la provincia o en de la provincia en que esté matriculado el vehículo, si se conoce por la placa o por la documentación del mismo, para que comunique nombre apellidos y domicilio del titular.



c) Que una vez conocido, se requiera al titular del vehículo para que se haga cargo del mismo o de sus restos, previo pago de los gastos de retirada, traslado y depósito, apercibiéndole que si en el plazo de un mes no lo hiciese se procederá a la ejecución por la vía administrativa de apremio.

#### Artículo 5º

Transcurrido el plazo de un mes señalado en el requerimiento sin que el titular pague los gastos que procedan y se haga cargo del vehículo, la Alcaldía podrá ordenar la ejecución por la vía administrativa de apremio de los créditos derivados de la retirada, traslado y depósito del vehículo.

Las multas que por resolución firme haya puesto la Alcaldía al referido titular del vehículo podrán ser acumuladas al procedimiento de ejecución.

#### Artículo 6º

En los demás casos de depósito de vehículos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, 229 y 292 del Código de Circulación, la Alcaldía formulará notificación al titular registrado, en los mismos términos indicados en el artículo anterior, si hubieren pasado cinco días sin que el conductor se haya hecho cargo del vehículo, previo abono de los gastos que procedan.

#### Artículo 7º

Si se comprobare que el vehículo depositado no es apto para la circulación, de acuerdo con el informe previo de la Delegación de Industria correspondiente, deberá considerársele como desecho para desguace, previa remisión por la Alcaldía del referido informe de la Delegación de Industria a la Jefatura Provincial de Tráfico, y si ésta acuerda la retirada definitiva del vehículo de la circulación, a tenor de lo prevenido en el apartado V del artículo 292 del Código de la Circulación.

#### Artículo 8º

Cuando el vehículo se hallare en el territorio nacional de régimen de importación temporal, la Alcaldía pondrá la retirada y depósito del mismo en conocimiento de su titular dentro del plazo más breve posible.

En los casos en que no fuera conocido o se encontrase en ignorado paradero, o que localizado no adoptase las medidas conducentes a la pronta recuperación de aquel en el plazo de un mes, la Alcaldía lo comunicará a la Delegación de Hacienda correspondiente, quedando el vehículo a disposición de la misma.

#### Artículo 9º

En ningún caso será aplicable la presente Ordenanza cuando los vehículos se hallaren implicados en hechos de tráfico sometidos a procedimientos judiciales.

#### Artículo 10º

A los coches abandonados, les será aplicados la Ley 10/98 de 21 de Abril de Residuos Sólidos Urbanos y su titular estará afecto a la correspondiente tasa que estipula la ordenanza municipal reguladora, desde la fecha del inicio del expediente hasta la definitiva retirada del mismo.

### Título II

#### Vehículos presumiblemente no abandonados.

#### Artículo 11º

Siempre que los titulares de los vehículos retirados y depositados resultaren desconocidos, pero sin que pueda deducirse su abandono, sino su extravío, se procederá en la forma prevenida en el artículo 615 del Código Civil, publicándose el hallazgo por la Alcaldía dos domingos consecutivos.

#### Artículo 12º

El vehículo se venderá en pública subasta cuando hayan transcurrido ocho días desde el segundo anuncio sin haberse presentado el dueño, como dispone el párrafo tercero del artículo 615 del Código Civil, cuando habida cuenta de su conservación y valor, los gastos de depósito lo disminuyan notablemente.

El importe de lo obtenido en la subasta se contabilizará como depósito en la contabilidad municipal hasta que, transcurridos dos años sin haberse presentado el titular del vehículo, se ingrese, si procede, en la partida de imprevistos del presupuesto municipal.

### DISPOSICIÓN FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el "Boletín Oficial de la Provincia", entrará en vigor, con efecto desde el 1 de enero de 2006, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En El Hoyo de Pinares, a 1 de Julio de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Mariano Pablo Herranz*.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento a los efectos oportunos.



Número 2.800/05

**AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL 2005**

DON JUAN CARLOS MONTERO MUÑOZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Colilla, (Ávila) hace saber:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 18 de Mayo de 2005, he Decretado la aprobación definitiva del PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2005, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

**INGRESOS****A.-OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	75.600.00 €
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000.00 €
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	91.100.00 €
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	78.045.00 €
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.950.00 €

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. 7 TRANSF. DE CAPITAL	185.068.00 €
---------------------------	--------------

**TOTAL INGRESOS 480.763.00 €**

**GASTOS****A.-OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	122.853.00 €
CAP. 2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	120.0850.00 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1.500.00 €
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	3.000.00 €

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. 5 INVERSIONES REALES	232.560.00 €
---------------------------	--------------

**TOTAL GASTOS 480.763.00 €**

Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto con el presupuesto:

Con habilitación nacional: 1 plaza

Personal Laboral fijo: 3 plazas

Personal laboral temporal: 1 plaza

Contra esta aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 art. 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Colilla, a 5 de Julio de 2005.

El Alcalde, *llegible*.

Número 2.802/05

**AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL II EJERCICIO 2005**

DON JUAN JOSÉ TOMÁS ESTEBAN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA (ÁVILA).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

**INGRESOS****A.-OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	654.000,00 €
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	600.000,00 €
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	297.143,00 €
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	375.000,00 €
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	106.600,00 €

**B.-OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. 6 ENAJENACIÓN DE	
INVERSIONES REAL	601.020,00 €
CAP. 7 TRANSF. DE CAPITAL	336.200,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.969.963,00 €</b>

**GASTOS****A.-OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1 REMUNERACIÓN	
DE PERSONAL	955.000,00 €
CAP. 2 GASTOS BIENES CORRIENTES	
Y SERVICIOS	790.200,00 €
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	21.000,00 €
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	86.500,00 €

**B.-OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. 6 INVERSIONES REALES	1.069.263,00 €
CAP. 9 VARIACIÓN DE PASIVOS	
FINANCIEROS	48.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.969.963,00 €</b>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En La Adrada, a 19 de julio de 2005.

La Alcaldesa en funciones, *Amelia Marrupe de Paz*.

Número 2.813/05

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA****ANUNCIO**

D. Carlos Gregorio Rodríguez ha solicitado licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar

en paraje "La Guaña", parc. 259 del pol. 3 de la Comunidad de Bienes Arenas-Candeleda y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 14 de julio de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 2.812/05

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS****PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO
- b) Dependencia que tramita el expediente: OBRAS Y URBANISMO
- c) Número de expediente: 2/2005

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: OBRAS
- b) Descripción del objeto: OBRA "REHABILITACIÓN DEL CONVENTOS DE SAN PABLO Y SANTO DOMINGO, 1ª FASE, CUBIERTA Y CONSOLIDACIÓN DE MUROS"
- c) Lote: ÚNICO
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. DE ÁVILA NO 114 DE 15.06.2005

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: ORDINARIO
- b) Procedimiento: ABIERTO
- c) Forma: CONCURSO



#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS (249.522,00 €)

#### 5. Adjudicación.

- Fecha: QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO.
- Contratista: VOLCONSA, CONSTRUCCIÓN Y DESSARROLLO DE SERVICIOS, S.A.
- Nacionalidad: ESPAÑOLA
- Importe de adjudicación: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (244.531,56 €)

En Las Navas del Marqués, a veinte de julio de dos mil cinco.

El Alcalde, Gerardo Pérez García.

Número 2.818/05

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D<sup>a</sup> Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de: distribución subterránea de baja tensión.

En la calle o paraje: Dehesa de los Llanos de esta localidad de Arenas de San Pedro

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 18 de Julio de 2.005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.873/05

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 21/07/05, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Arto 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

**Población:** GALLEGOS DE SOBRINOS

**Cargo:** SUSTITUTO

**Nombre:** ÁNGEL FELIPE DÍAZ SANCHEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años. a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 21 de julio de 2005

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.